

NOTA DE PRENSA

del Canciller - Secretario General de la Prelatura de Moyobamba

Ante el COMUNICADO del Colegio de Notarios de San Martín sobre la atención gratuita a los ciudadanos de escasos recursos económicos

1º Agradecemos vivamente el interés, recientemente manifestado, del Colegio de Notarios de San Martín por ayudar a las personas de escasos recursos económicos de nuestra Región.

2º Nos sorprende que el “acuerdo unánime” del Colegio de Notarios de San Martín, que incluye nuestra necesaria participación para la expedición de unas acreditaciones, haya sido tomado sin consultarnos y sin contar con el previo consentimiento de esta Prelatura.

3º Lamentamos que el Colegio de Notarios de San Martín haya difundido recientemente un COMUNICADO anunciando atención gratuita a “los ciudadanos de escasos recursos económicos” que estén “debidamente acreditados por la Parroquia del lugar de su residencia”. Al Sr. Decano se le comunicó por escrito que **no podemos asumir dicha responsabilidad** en carta de fecha 23 de abril, de nuestro Obispo Prelado, en respuesta a su Oficio N° 177-2012/CNSM, de 19 de abril del presente.

4º Damos a conocer a la opinión pública las razones expuestas por el Obispo Prelado al Sr. Decano del Colegio de Notarios de San Martín en la carta de respuesta citada, en la que, después de felicitar al Colegio de Notarios por “este humano interés de ayudar a los más necesitados”, el Obispo explica las **razones por las que “las parroquias no pueden apoyar este pedido**, porque no cuentan con recursos económicos, ni personal suficiente para que identifiquen a los pobres y necesitados, y por este motivo caerían en el error de certificar a algunos, que tienen recursos económicos suficientes, como personas necesitadas económicamente”; y, para que la buena intención de los notarios no quede frustrada por nuestra falta de capacidad para prestar el apoyo requerido, el Obispo les sugiere “que **ustedes mismos, con personal de su institución, realicen esta verificación de pobreza, ajustando los precios de los servicios notariales a las necesidades económicas de los más pobres**. De esa manera no se promueve una cultura de lo gratuito, que lleva a algunas personas a no valorar el esfuerzo que hacen otras, a no agradecer y a situarse en una cómoda actitud de no luchar por salir de su situación de pobreza”.

5º Por tanto, **ninguna parroquia de nuestra Prelatura de Moyobamba está autorizada a emitir válidamente ningún certificado o acreditación de pobreza o de insuficiencia económica a nadie, bajo ningún concepto.**

En Moyobamba, a 30 de abril de 2012


P. Antonio Diufáin Mora
Canciller - Secretario General

